

## Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	OF011	Delegación de atribuciones del Alcalde en otros órganos	
<b>objeto</b>	Delegación de atribuciones del Alcalde en otros órganos		
<b>normativa aplicable</b>	<p>1.- Art. 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.</p> <p>2.- Arts 8 y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>3.- Arts. 53, 54, 57 y 60 a 62 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles, aprobado en Pleno Municipal de fecha 31 de marzo de 2.005 (BOCM de 29 de abril de 2.005).</p>		
<b>órgano gestor del expediente</b>	Área de Presidencia		
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	No previsto para el procedimiento. En el caso de constitución de nueva Corporación, 30 días desde la sesión constitutiva		
<b>efectos del silencio administrativo</b>	no previsto para el procedimiento		
<b>instructor del procedimiento</b>	Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	nº	denominación	
	1.-	Decreto de delegación	
	2.-	Notificación con aceptación de la delegación	
	3.-	Publicación de Decreto de Delegación en el BOCM	
<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>	documento	ref. a trámite:	
	no previsto para el procedimiento		
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>	Ref. modelos normalizados de solicitud:		
	Otros:		
<b>órgano competente para resolver</b>	El Alcalde		

**Observaciones:**

Se debe entender que la competencia del Alcalde para resolver sobre este asunto es indelegable.